

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1942

ZAPALLAR, 27 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE al funcionario a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro
Javier Pedreros Sepulveda	15	07/12/2020	29/12/2020	30/12/2020
Fabian Marcelo Reyes Ortega	15	05/11/2020	25/11/2020	26/11/2020

I. Se deja constancia que a Javier Pedreros Sepúlveda no le quedan días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

II. Se deja constancia que a Fabián Marcelo Reyes Ortega no le quedan días pendientes, correspondientes a su feriado legal Año 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- PMP/SEC / RRHH / CTL /mpl

Y.J.P.

G.R.M.